

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE CRISIS EN SALUD MENTAL DENTRO DE LOS CAMPUS	Página 1 de 5 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: MAYO DE 2021 ACTUALIZADO: ELABORADO POR: DVU. REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	---	------------------------------	---

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE CRISIS EN SALUD MENTAL DENTRO DE LOS CAMPUS

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE CRISIS EN SALUD MENTAL DENTRO DE LOS CAMPUS	Página 2 de 5 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: MAYO DE 2021 ACTUALIZADO: ELABORADO POR: DVU. REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	---	------------------------------	---

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CRISIS EN SALUD MENTAL

INTRODUCCIÓN

La Universidad Bernardo O'Higgins, preocupada por la integridad y cuidado de sus alumnos, por medio del "Plan de acompañamiento y cuidado integral de la comunidad estudiantil", ha desarrollado un protocolo de acción, frente a crisis en salud mental que puedan experimentar los alumnos dentro de las dependencias de la Universidad.

En el último tiempo, la población juvenil ha experimentado un crecimiento en la demanda de consultas referidas a la salud mental, y en la etapa universitaria, ello ocurre con mayor notoriedad. De acuerdo con los datos de la OMS, se estima que cerca de un tercio de los estudiantes universitarios presenta algún tipo de problema de salud mental, en su mayoría relacionados con sintomatología depresiva y ansiosa. De ellos, sólo uno de cada cuatro jóvenes accede a tratamientos.

Muchos de estos estudiantes que presentan problemas de salud mental, son reacios a divulgarlos y a solicitar ayuda. Una de las razones de ese silencio, es el temor a la posible discriminación que pueden sufrir en sus entornos.

De lo anterior, las universidades tienen el desafío y la oportunidad de implementar programas que permitan actuar a tiempo y, también, saber enfrentar eventuales situaciones de crisis y emergencia en los mismos campus.

En este sentido, la Universidad Bernardo O'Higgins, ha generado la necesidad de contar con el desarrollo de un protocolo de actuación en casos de crisis en salud mental, con intervenciones claras, rápidas y organizadas; de tal manera, que la ayuda pueda darse de manera fluida y atendiendo a las prioridades del momento.

Con lo descrito, se crea el presente protocolo de actuación frente a crisis en salud mental, para abordarlo de manera eficiente, entendiéndose a su vez que los cuidados que deben tener los profesionales y/ funcionarios que atienden una crisis y/o urgencia es centrarse en las acciones y prácticas en pro del bienestar del estudiante.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE CRISIS EN SALUD MENTAL DENTRO DE LOS CAMPUS	Página 3 de 5 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: MAYO DE 2021 ACTUALIZADO: ELABORADO POR: DVU. REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	---	------------------------------	---

OBJETIVOS

Objetivo General:

- Establecer un procedimiento de acción y reacción inmediata frente a las situaciones de urgencia y/o crisis que se puedan presentar en estudiantes de la Universidad Bernardo O'Higgins.

Objetivos Específicos:

- Asistir y acompañar en atención de situaciones de crisis de salud mental a estudiantes que así lo demanden.
- Impulsar procedimientos administrativos que colaboren con el registro y seguimiento de los procesos de intervención en salud mental.
- Promover la sistematización de información obtenida en los casos particulares, a los efectos de precisar prácticas comunes y problemáticas reiteradas.
- Generar un lazo de confianza entre la universidad y los estudiantes, procurando el bienestar y acompañamiento integral con la comunidad estudiantil.

Responsabilidad e Implementación:

Este protocolo forma parte del Programa de Apoyo Integral del Estudiante impartido por la Dirección de Vida Universitaria; en lo que respecta a la responsabilidad de la implementación del protocolo, esta recaerá en un equipo de profesionales representantes de las distintas unidades de apoyo, apuntando de manera certera a la necesidad real de la comunidad estudiantil, con sus intereses y problemáticas. El equipo de trabajo que se conformará, estará constituido por las siguientes Direcciones y áreas:

- Dirección de Formación Integral, quien lo dirigirá.
- Clínica Psicológica (CAPUBO)
- Dirección de Vida Universitaria
- Escuelas
- Dirección de Administración y Logística
- Dirección General de Admisión

El protocolo se llevará a cabo interviniendo de manera coordinada y eficaz las distintas áreas responsables, donde en primer lugar, se debe contar con acciones previas que permitan el óptimo desarrollo del protocolo.

Dentro de estas acciones previas se debe considerar lo siguiente:

- La Dirección General de Admisión tiene la obligación de solicitar dos contactos de emergencia, al momento de la matrícula de un alumno/a.
- Se debe contar con números móviles actualizados de Directores y Coordinadores de Escuelas, de manera de contactar e informar la situación crítica del estudiante.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE CRISIS EN SALUD MENTAL DENTRO DE LOS CAMPUS	Página 4 de 5 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: MAYO DE 2021 ACTUALIZADO: ELABORADO POR: DVU. REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	---	------------------------------	---

- Se debe capacitar a funcionarios de las diferentes direcciones que intervienen, teniendo en consideración que la salud mental es un tema delicado que merece un abordaje óptimo, sin importar el cargo que posean dentro de la Universidad.
- La Dirección de Vida Universitaria entregará a cada Escuela y Encargados de Sede, un número determinado de Seguros Escolares, en caso de situaciones de emergencia, para que así puedan actuar con mayor rapidez frente a este protocolo.
- La Dirección de Administración y Logística se encargará de gestionar la devolución de pagos en traslados a Centros Asistenciales de Salud. O considerar el convenio existente en la UBO con la Unidad Coronaria Movil.
- El Encargado de Sede y/o Supervisor, será responsable de gestionar el traslado del estudiante al Centro Asistencial más cercano.
- La Dirección de Formación Integral mantendrá disponibles los formatos de documentos institucionales para realizar el resumen de la intervención y otros que se necesiten (por ejemplo, rechazo del apoyo o constancia de derivación).

La unidad de apoyo responsable es CAPUBO, la cual debe efectivizar el acompañamiento, orientación, evaluación y monitoreo de las intervenciones del estudiante según la especialidad de profesionales con los que cuenta (psicológica o psiquiátrica).

Para el funcionamiento del plan de crisis y/o urgencias psicológicas contempla en primer lugar a los profesores de asignaturas (dado que ellos son los primeros en estar en contacto con el estudiante), posteriormente a los Coordinadores y Directores de Escuela, siendo finalmente la derivación oportuna con CAPUBO donde se encuentre personal capacitado para estas situaciones.

PLAN DE ACTUACIÓN

La intervención da comienzo a través de la demanda de un alumno/a en situación de crisis o urgencia y que requiera apoyo y atención de inmediato. Para ello se debe llevar a cabo el siguiente plan de acción.

1. Generar un vínculo de confianza con el estudiante, dándole a entender que no está solo/a.
2. Informar al Director/a y/o Coordinador de Escuela para solicitar los números de contacto de emergencia.
3. Contactar vía telefónica al "Contacto de Emergencia" para dar a conocer la situación de crisis del estudiante.
4. En caso de no tener respuesta de ese primer contacto de emergencia, se debe intentar con el "segundo contacto de emergencia".
5. Contactar a "FONOAYUDA" (fono salud responde 600 360 77 77) para determinar la urgencia del caso. Si corresponde trasladar al alumno a un centro de urgencias, es el Responsable de Sede, quien debe movilizar al estudiante en crisis.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE CRISIS EN SALUD MENTAL DENTRO DE LOS CAMPUS	Página 5 de 5 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: MAYO DE 2021 ACTUALIZADO: ELABORADO POR: DVU. REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	---	------------------------------	---

6. Mantener un contacto estrecho con el estudiante, proporcionándole un vínculo de confianza.
7. El Responsable de Sede debe llevar consigo el Seguro Escolar al momento de acudir al Centro Asistencial.
8. En caso de que el alumno sea dado de alta y no tenga red de apoyo en el momento, el Responsable de Sede deberá permanecer junto al estudiante hasta que concurra su contacto de emergencia.
9. Informar a las áreas encargadas el resultado del caso, a través de un informe con el cual se realizará el posterior seguimiento.
10. El correo con el resumen de la intervención debe ser descriptiva en relación al procedimiento y no en relación al diagnóstico, con el fin del resguardo de datos sensibles.
11. CAPUBO realizará seguimiento del caso, para asegurar el bienestar emocional y psicológico del alumno.
12. Las Escuelas deberán mantener contacto con el estudiante involucrado, reforzando la relación entre la escuela y el alumnado.

En caso de que la situación de emergencia ocurra en horario vespertino, se debe aplicar el mismo protocolo, siendo el Responsable de Sede, y Escuela los encargados del traslado y acompañamiento integral.

Alcances del protocolo:

El "Protocolo de actuación en casos de crisis en salud mental dentro de los campus" de la Universidad Bernardo O'Higgins, se aplica a todos los estudiantes de pregrado y postgrado de la institución, sin excepciones, y rige a contar de su validación interna por parte de las autoridades, quedando anexo al reglamento interno.